

**Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'**

**1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Miércoles, 14 de abril de 2021

**COMUNICADO: Condena a AMA por la muerte de un paciente con cáncer de próstata avanzado al que se le aplicó una cirugía no resolutive.**

El Juzgado de Primera Instancia nº14 de Málaga dictó sentencia con fecha 23 de febrero de 2018, estimando parcialmente la demanda y condenando a la **Aseguradora ASOCIACION MUTUAL ASEGURADORA (AMA)** a abonar **50.000 Euros** a Doña M.C.M. como viuda del fallecido. Dicha sentencia fue recurrida en Apelación por la Aseguradora demandada, siendo ahora desestimado el recurso y confirmando la Sentencia, condenando a AMA además al abono de las costas a la parte apelante.

Don D.M.H., de 82 años, en el momento de los hechos, ya desde el año 2005 presentaba **tumor prostático** sin metástasis. En 2008 comenzó a aumentar las cifras de PSA, estando en seguimiento y tratamiento con antiandrógenos.

En septiembre de 2013 se trasladó a vivir a Málaga, realizándose una gammagrafía ósea el 13 de noviembre de ese mismo año en la que **presentó metástasis en vejiga, ganglios linfáticos regionales, óseas y pulmonares.**

Con ese diagnóstico, el día 30 de noviembre de 2013, Don D.M.H. ingresó en la Clínica S.E., **donde fue intervenido mediante criocirugía**, que como era de esperar, **no obtuvo ninguna mejoría y su estado se fue deteriorando de forma paulatina.**

Al respecto, el contenido del consentimiento informado, firmado por el afectado, presentaba importantes anomalías:

- Se firma momentos antes de la intervención y solo lo firma el paciente, faltando la firma del médico.
- Indujo al paciente a concebir falsas esperanzas cuando la realidad era que no podía en absoluto ser curativa dada la extensión de la enfermedad.
- Se omitió una explicación sencilla y comprensible para el paciente de en qué consiste el procedimiento y cómo se lleva a cabo y qué es lo que se espera del mismo.
- No se especificaba los beneficios que la crioterapia iba a suponer para el paciente.
- La criocirugía es un tratamiento absolutamente ineficaz en la situación que presentaba Don D.M.H.

**En ningún momento la criocirugía es un tratamiento resolutivo en el cáncer de próstata avanzado, por lo que debería haber quedado automáticamente excluido del tratamiento.** Lo impropio de la criocirugía en el tratamiento del cáncer avanzado es que el Dr. T. haya llevado a cabo este procedimiento supone, o bien un absoluto desconocimiento de la materia, lo que parece muy improbable ya que se presenta como una eminencia en ese campo, o una flagrante transgresión de la Lex Artis.

Don D.M.H. falleció el 15 de mayo de 2014, seis meses después de su intervención de criocirugía, siendo la causa de su fallecimiento el tumor prostático metastásico que padecía.

El letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE